

8652  
20 OCT 2024



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

04 NOV 2024  
011368

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° \_\_\_\_\_

Visto, el H.R.C. N°.35158-2024 y la documentación que se acompaña en un total de doce (12) folios útiles:

#### CONSIDERANDO

Que, mediante expediente N°.35158/2024, don JOSE DOMINGO GUERRERO TIBURCIO, solicita en vías de regularización la modificatoria de la RDR. N°.3975 del 29.11.2006 en lo que se refiere al tercer considerando de la citada resolución en el sentido que su cargo es Técnico Administrativo I, según la RDR. N°.0129 del 20.01.2006, numeral 1.3, la misma que es necesario modificarla al amparo del Artículo 212° del DS. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece la rectificación de errores, de oficio o a instancia de los administrados;

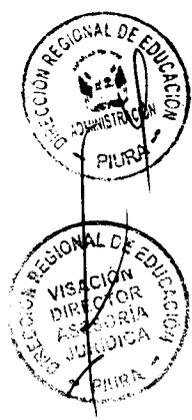
Estando a lo actuado por el Sistema de Recursos Humanos, según el Informe N°.500-2024-GOB.REG-PIURA-DREP-OADM-A-RR.HH;

De conformidad con el D.S. N°.004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°.29944 ley de la Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N°. 166-2022-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la RER N°.239 /2024/GOB.REG.PIURA-GR

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-MODIFICAR**, en vías de regularización la RDR. N°. 03975 del 29.11.2006, tercer considerando, que la Comisión encargada del Proceso de Evaluación de Expedientes para Nombramiento de Trabajadores Administrativos, designada a través de la RDR. N°. 02878-2006 ha declarado APTO el expediente presentado por don JOSE DOMINGO GUERRERO TIBURCIO, quien a la fecha se desempeña como Técnico Administrativo I en calidad de contratado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Néstor Samuel Martos Garrido" - Huancabamba, según RDR. N°. 0129 del 20.01.2006, numeral 1.3, en el sentido que el cargo que ostenta es como se indica y no TRABAJADOR DE SERVICIO II (LIMPIEZA Y PORTERIA) como figura erróneamente en la referida resolución materia de modificación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, al interesado con domicilio en Calle Los Girasoles F-20 AH. Consuelo de Velasco - Piura y a los estamentos administrativos correspondientes.



Comuníquese,

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA

WCHGR/DREP.  
IIRP/DADM.  
FATG/RARR.HH.  
Ver